

NOTA INFORMATIVA

TEMA: REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

A efecto de cumplir con lo establecido en la fracción VI del artículo Octavo transitorio del Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, la Unidad de Servicios a la Industria, a través de la Dirección General Adjunta del Registro de Telecomunicaciones debe realizar, en concordancia a sus facultades reglamentarias, la integración del Registro Público de Concesiones.

El proyecto constaría de tres grandes asignaciones compuestas por la localización y validación de la información registral de los títulos de concesión en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como las cesiones o las modificaciones que, en su caso, hayan sufrido; la captura de dicha información en una base de datos y la digitalización de la documentación que soporte los actos registrales mencionados y lograr con esto el cumplimiento del mandato constitucional; además de dar acceso a la información vía electrónica al público en general.

En este sentido, los alcances del proyecto serían los siguientes:

- Integrar dentro del Registro Público de Concesiones la información registral relativa a los títulos de concesión en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Publicar la información registral con la imagen del título vigente.

El proyecto para integrar el Registro Público de Concesiones incluye los siguientes rubros:

1. Datos registrales de la información vigente de los títulos de concesión, tales como: nombre del concesionario, vigencia, fecha de otorgamiento, servicios autorizados, cobertura y en su caso bandas de frecuencias asociadas.
2. Imagen del título vigente.
3. Publicación del Registro Público de Concesiones en el portal de Internet del Instituto.

Es importante señalar, que el proyecto se está realizando con recursos propios del Instituto, realizando una revisión de todos los expedientes abiertos a concesionarios que obran en el Archivo Técnico y a la información que fue entregada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Registro Público de Concesiones será una herramienta útil que brindará información con respecto a los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, tanto a inversionista, autoridades, usuarios-consumidores, académicos y toda persona interesada, lo cual redundará en beneficio de la toma de decisiones, de la sana competencia, mejores servicios y precios.

AVANCE DEL PROYECTO

El avance que mantiene actualmente el proyecto, en lo que respecta a la revisión de expedientes relacionados con los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión es el siguiente:

| NO. | SERVICIO | TOTAL DE CONCESIONES | TOTAL VIGENTES | TOTAL NO VIGENTES |
|-----|--|----------------------|----------------|-------------------|
| 1 | Redes Públicas de Telecomunicaciones Interestatales | 43 | 36 | 7 |
| 2 | Servicios de Televisión Restringida a través de Redes Cableadas | 1325 | 1011 | 314 |
| 3 | Redes Públicas de Telecomunicaciones Interestatales Vía Satélite (Servicio Fijo y Móvil Satelital) | 1 | 1 | 0 |
| | TOTAL | 1369 | 1048 | 321 |

En este sentido, considerando que existen alrededor de 3900 concesiones otorgadas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, se cuenta con un avance superior al treinta por ciento de la integración del Registro Público de Concesiones.

AVANCES EN LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Aunado a lo anterior y paralelamente a los trabajos que se realizan de la revisión de todas y cada una de las concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión que fueron otorgadas con anterioridad a la creación del Instituto, se está diseñando el sitio electrónico para la publicación de la información dentro del portal de Internet, a efecto de que la consulta al Registro Público de Concesiones se pueda realizar de manera ágil y confiable desde un acceso remoto.